

## **INFOCOMEX No. 075-2020**

Miércoles, 23 de diciembre del 2020.

Temas en este informativo:

- Suspensión temporal de plazos y términos en procesos administrativos tributarios que tenga el SENAE.

Desde el 22 de diciembre del 2020 hasta el 20 de enero del 2021, se encuentran suspendidos los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios sustanciados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Esto es: los reclamos y recursos administrativos que se encuentren en sustanciación; los de caducidad y prescripción de todo tipo de acciones administrativas y, los procesos de determinación tributaria de control posterior.

*Fuente: Boletín: 42-2020 SENAE.*

[Volver al inicio](#)

Boletín 042-2020

SENAE

Informa:

**POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN, EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR – SENAE SUSPENDE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS**

En observancia a las garantías constitucionales del debido proceso y al derecho a la defensa; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo consecutivo al artículo 86 del Código Tributario, se suspenden los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios sustanciados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y los plazos de prescripción de las acciones de cobro, desde el día 22 de diciembre de 2020, hasta el día 20 de enero de 2021 inclusive.

Lo expuesto, en razón del Decreto Ejecutivo número 1217 de 21 de diciembre del 2020 y de lo establecido mediante [Resolución No. SENA-SENAE-2020-0062-RE](#), vigente con fecha 22 de diciembre de 2020.

*[Volver al inicio](#)*